



DECRETO DE ALCALDÍA N° 6.566 / 2016.-

ZAPALLAR, 09 de Noviembre de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Decreto de Alcaldía N° 4.338/2016 de fecha 28 de Julio de 2016 que nombra Alcalde de la Comuna a don Federico Ringeling Hunger; y Decreto de Alcaldía N° 903/2016 de fecha 16 de Febrero de 2016 que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.983.
- Memorandum N° 723/2016, de fecha 08 de Noviembre de 2016, emitido por la Jefe Depto. de Administración y Finanzas.
- Carta OP 037855 de fecha 03 de Noviembre de 2016, emitida por el Notario Eduardo Diez Morello, de 34 Notaría de Santiago.
- Certificado N° 916/2016 de fecha 7 de Noviembre de 2016, emitido por el Encargado de la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones.
- Certificado N° 216/2016 de fecha 07 de Noviembre de 2016 emitido por el Encargado depto. Mantenición, Operaciones, Tránsito.
- Certificado N° 138/2016 de fecha 07 de Noviembre de 2016 emitido por el Encargado Depto. Mantenición, Operaciones y Tránsito.

DECRETO:

1° **PAGUESE factura** correspondiente a cesión de factura a nombre de **EMEQ INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA**. Rut. N° 76.826.750-2, a **INVERSIONES YAKORA S.A.**, Rut. N° 76.556.550-2, según detalle:

N° Factura	De fecha	Monto \$	Detalle
33	31.10.2016	2.648.262 -	"Servicio de Mantenición, Fiscalización y Reparación luminarias Ornamental Comuna de Zapallar", correspondiente al mes de Octubre de 2016

2° **GIRESE cheque** a nombre de **INVERSIONES YAKORA S.A.**, Rut. N° 76.556.550-2, por la cantidad de \$ 2.648.262.- (dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y dos pesos).

3° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.22.08.004.000.000**, denominada "**Servicio de Mantenición de Alumbrado Público**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretaría Municipal (S)



FEDERICO RINGELING HUNGER
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:
1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.